

Expte. B-40-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: Gestiones para implementar **normas de seguridad en Ruta Nacional N° 8, sector urbano en Urquiza.-**

VISTO:

Los serios inconvenientes que ocasionan a los vecinos de la localidad de Urquiza, la elevada velocidad de los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N° 8 a su paso por la zona urbana de dicho pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que, la presencia en la zona de la estación de FF.CC. y Plantas de acopio de cereales, provocan en determinados momentos una gran congestión tanto en el tránsito automotor como en el de carga, evidenciándose en tales circunstancias un peligro latente, máxime si se considera que la traza de la Ruta Nacional N° 8 divide la zona en dos sectores.

Que, a este problema planteado por los vecinos al Bloque de Concejales se suma otro que tiene que ver con el incumplimiento de normativas vigentes en relación al estacionamiento y tránsito de transporte de carga en la zona urbana de dicha localidad; originando inconvenientes a los vecinos y deterioro al pavimento de calles.

Que, resulta necesario establecer gestiones en resguardo de la seguridad del pueblo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2000, aprobó por **unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACION:

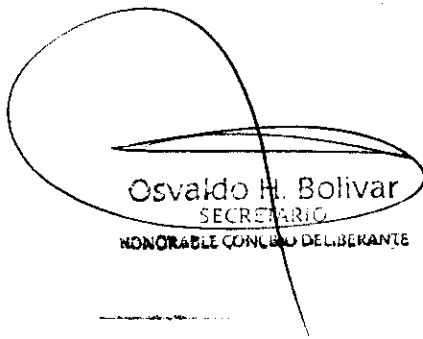
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle realice gestiones ----- ante la Empresa "CAMINOS DEL OESTE" tendientes a implementar normas de seguridad en el tránsito en la Ruta Nacional N° 8, en el tramo que da al sector urbano de la localidad de Urquiza, que sirvan como elemento de contención en la velocidad de vehículos de transporte automotor y de carga.-

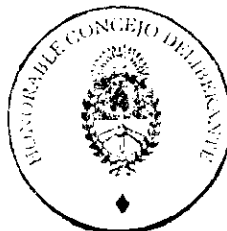
ARTÍCULO 2º: Solicitarle que a través del área correspondiente implemente medidas que ----- hacen al cumplimiento de normativas vigentes en relación al estacionamiento y tránsito de transporte de carga en el radio urbano de dicha localidad.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, abril 17 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1698/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE